



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	HECTOR JOSE DUQUE MEJIA
DEMANDADA:	GLORIA FANERY ARIZA LOPEZ
ASUNTO:	TERMINA POR PAGO
RADICADO:	635944089001-2017-00016-00

Oficio Nro. 1250
10 de septiembre 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Quimbaya, Quindío

Cordial saludo.

En atención al oficio 1914 del 12 de noviembre de 2019, librado dentro del proceso ejecutivo Singular que promueve la señora MARIA CECILIA GONZALEZ DE OROZCO, en contra de la común demandada GLORIA FANERY ARIZA LOPEZ, radicado al No. 2017-00016, me permito comunicarle que con auto de la fecha, se dio por TERMINADO, por pago total de la obligación, el proceso ejecutivo singular promovido en este Despacho judicial por el señor HECTOR JOSE DUQUE MEJIA, en contra de la señora GLORIA FANERY ARIZA LOPEZ, disponiendo además el levantamiento de embargo y retención de la quinta parte (1/5) que exceda el salario mínimo percibido por la demandada, y a la vez advirtiéndole a la secretaria de Educación Departamental del Quindío, que el mismo continúa vigente para este despacho y para el proceso ejecutivo inicialmente referenciado.

Atentamente,

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ALVAREZ
Secretaria

DIRECCIÓN: CAM CARRERA 6 CALLE 12 ESQUINA PISO 1 QUIMBAYA QUINDÍO
TELÉFONO 7520178
j01prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

